



Monte Grande, 19 de enero de 2026

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO PARA EL SERVICIO DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA
DEL HBEE”**

-CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 CON CONSULTA-

Por la presente, el Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, en el marco de la Contratación Directa N° 56/2025, referida a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO PARA EL SERVICIO DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA DEL HBEE”, que tramita bajo el Expediente N° 2025-00096532-SAMIC-SL#HBBE, se dirige a Uds. a fin de emitir las siguientes aclaraciones, en respuesta a la consulta formulada por un potencial oferente a través de la casilla de mail: suministros@hbeeccheverria.ar

CONSULTA N° 1:

“En el marco de la Contratación Directa N° 56/2025, correspondiente a la adquisición de equipamiento de EQUIPOS DE VIDEO PARA EL SERVICIO DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA DEL HBEE, nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar aclaraciones técnicas respecto del Renglón N° 8, el cual detalla la provisión de un NVR con capacidad para cuatro (4) cámaras IP PoE y cuatro (4) cámaras IP cableadas.

A los efectos de presentar una oferta técnicamente ajustada al pliego y correctamente dimensionada, solicitamos se nos confirme lo siguiente:

- 1) *Si el NVR requerido debe contar obligatoriamente con puertos PoE integrados, o si resulta admisible presupuestar un NVR IP sin PoE, complementado con un switch PoE externo para la alimentación de las cámaras IP.*

RESPUESTA:

El NVR debe poseer NVR con puertos POE integrados.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

CONSULTA N° 2:

- 2) *Cuáles son las distancias aproximadas previstas entre el NVR (o punto de red / alimentación PoE) y las cámaras IP a instalar, a fin de evaluar correctamente el dimensionamiento del equipamiento y el medio de transmisión.*

RESPUESTA:

La distancia aproximada a cada uno de los puntos es de 50 metros. El NVR deberá poseer doble salida de video con posibilidad de uso de ambas salidas al mismo tiempo a la misma distancia de las cámaras.

CONSULTA N° 3:

- 3) *Si existe alguna preferencia técnica respecto al tipo de cámaras IP a instalar en interiores, ya sea cámaras tipo bullet o tipo domo, o si ambas tipologías resultan admisibles conforme al pliego.*

RESPUESTA:

Las cámaras deben ser tipo Bullet.

CONSULTA N° 4:

- 4) *Confirmar si el cableado de datos previsto para la instalación de las cámaras IP será mediante cableado estructurado UTP (cobre) o mediante fibra óptica, indicando en su caso cuántos metros serán necesarios, o si no es necesaria la presentación de dicho detalle.*

RESPUESTA:

El cableado UTP será provisto por el hospital, por lo que no es necesaria la presentación de una propuesta de cableado.

Se deja constancia que la presente Circular Aclaratoria pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sin otro particular,

Saluda, atentamente,



Lic. Bernardo Lucero
Director Administrativo
Res. 0325/2021
Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría